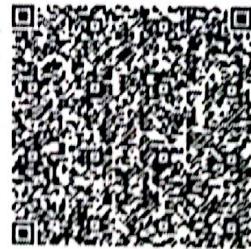


# SOAT

BOLETA DE ESTUDIO DE DAÑOS CORPORALES OCURRIDOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025 2 6 VIGENCIA: 2025 2 15 HASTA: 2026 2 14



ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

NO. DE POLICIA: 3358167200	PLACA No: TEK943	CLASE DE VEHICULO: VEHICULOS DE SERVICIO	SERVICIO: PUBLICO	CLASIFICACIONES: 2771	ANIO: 2013
PASAJEROS: 16	MARCA: FOTON	CARROCERIA			
LÍNEA VEHICULO: BJ6536B1DDA-S2					
NO. MOTOR: BJ493ZQ3C20048		NO. CHASIS ó NO SERIE: LVCB1DDA1DB035218	NO. VIN: LVCB1DDA1DB035218	CAPACIDAD: 0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: RAMIREZ ALVAREZ, HEIDY GIOVANA		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3117885521	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 43901640	Ciudad Residencia Tomador: BELLO
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1306	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 26	CLAVE PRODUCTOR: 57790378	NO. FORMULARIO: 3358167200	CUIDAD EXPEDICIÓN: MEDELLIN	
TARIFA: 992	PRIMA SOAT: \$602.400,00	CONTRIBUCIÓN FOSGYA: \$313.200,00	TASA RUNT: \$2.100,00	AMPAROS POR VICTIMA	
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup>
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 <sup>2</sup>
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR: \$917.700,00					

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

**CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:** Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se explide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosgya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

\*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.\*